

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 47
SERIE 2008-2009-57**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN 27 SERIE 2006-2007-39 APROBADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 PARA ELIMINAR EL DESEMBOLSO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$500,000.00 QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA DEBA HACER A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO INTENE PARA EL AÑO FISCAL 2008-2009.

POR CUANTO: El pasado 13 de diciembre de 2006 esta Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina aprobó la Resolución 27 Serie 2006-2007-39 autorizando al Alcalde a realizar una aportación económica de \$1,000,000.00 a la Corporación Sin Fines de Lucro, Iniciativa Tecnológica del Noreste, Inc. (INTENE).

Dicha aportación se dividió en tres desembolsos, los primeros dos de \$250,000.00 cada uno, para los Años Fiscales 2006-07 y 2007-08 y un tercer desembolso de \$500,000.00 para el año 2008-2009.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Carolina realizó un desembolso para los Años Fiscales 2006-2007 y 2007-2008 de conformidad a la Resolución y Acuerdo suscrito con la entidad sin fines de lucro antes mencionada.

POR CUANTO: INTENE está representada en su Junta de Directores, además de los representantes del Municipio Autónomo de Carolina, por los Municipios de Loíza, Vieques, Luquillo, Ceiba, Canóvanas, Culebra, Fajardo, Río Grande y Trujillo Alto, de entidades que representan a la industria, el comercio y la educación superior. Todas las entidades que de conformidad con la Ley de Municipios Autónomos que autoriza la creación de este tipo de corporación sin fines de lucro vienen obligadas a suscribir con la Corporación un Convenio de Aportación para que la entidad jurídica pueda operar

y lograr los objetivos y propósitos para la cual se estableció. Véase Artículo 17.016 de la Ley número 81 conocida como la Ley de Municipios Autónomos de 1991.

POR CUANTO: Aunque reconocemos los necesarios e importantes propósitos y objetivos que persigue INTENE para promover iniciativas y proyectos que promuevan el desarrollo económico en la Región Noreste, lo cierto es que las circunstancias que estaban vigentes al momento en que se estableció esta Corporación y el Municipio Autónomo de Carolina hizo unos compromisos económicos a dicha entidad, han cambiado sustancialmente, lo que ha motivado que el Municipio Autónomo de Carolina tenga que considerar y evaluar otras prioridades en el uso y desembolso de sus fondos públicos para atender la situación económica que afecta nuestra jurisdicción y la Isla de Puerto Rico en general.

POR CUANTO: Entendemos que la situación económica por la cual atraviesan otros Municipios y entidades privadas que forman parte de INTENE, a la luz de los problemas que confronta nuestra economía, no le han permitido cumplir a cabalidad con los compromisos económicos que tienen con INTENE y que también ello las ha motivado a establecer sus propias prioridades.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Carolina para el Año Fiscal 2008-2009 que termina el 30 de junio y para el Año Fiscal 2009-2010, necesita tener a su disposición todos los recursos económicos con que cuenta para poder evaluar y recomendar las prioridades de los distintos asuntos a los cuales tiene que asignarle recursos económicos para que, en el menor tiempo posible, puedan lograrse los resultados que beneficien de inmediato a los carolinenses.

POR CUANTO: De conformidad con lo antes señalado es deseable y conveniente que la aportación de \$500,000.00 que se comprometió a donar a INTENE para el Año 2008-2009, se deje sin efecto y que los dineros que estaban destinados para cumplir con dicha obligación se utilicen por el Alcalde para aquellos usos de alta prioridad que tiene el Municipio con los ciudadanos de Carolina.

POR CUANTO: **RESÚELVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.

Enmendar la Resolución 27 Serie 2006-2007-39 aprobada el 13 de diciembre de 2006 para eliminar el desembolso de la

aportación municipal de \$500,000.00 que el Municipio Autónomo de Carolina deba hacer a la corporación sin fines de lucro INTENE para el Año Fiscal 2008-2009.

- Sección 2da. El Municipio continuará apoyando a INTENE, pero su aportación económica deberá establecerse bajo los mismos parámetros de aportación de los demás Municipios de la Región que equivale a la fórmula de \$0.25 centavos por habitante.
- Sección 3ra. El Municipio evaluará, dependiendo de las circunstancias y prioridades o fondos disponibles, en ese momento, o de alguna manera o forma si puede aportar algún otro recurso que pueda serle útil a INTENE y que no afecte el presupuesto y la obligación y la responsabilidad que el Municipio tiene que llevar a cabo.
- Sección 4ta. Copia de esta Resolución, una vez sea aprobada, deberá ser enviada al Presidente Ejecutivo de la Corporación Iniciativa Tecnológica del Noreste, Inc., a los Directores de Gerencia y Presupuesto, Finanzas y Asuntos Legales del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 2 DÍAS DE MARZO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE

DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE